

Evaluación del proceso de paz

Se registran avances aunque el resultado es incierto.

Por:

Jorge H. Botero

Presidente Ejecutivo

FASECOLDA

No somos cabalmente conscientes de que el conflicto armado colombiano es una notable anomalía para un país que carece de pugnas religiosas o étnicas; basta para el efecto señalar que el nuestro es el único que persiste en este continente. Tres razones podrían explicar esta situación: 1) como ha durado muchos años, nos hemos acostumbrado a su ominosa presencia; 2) al ocurrir en zonas remotas del país, para muchos de nosotros

no pasa de ser una incómoda presencia virtual en los noticieros de la noche; 3) la estabilidad económica y social del país no se encuentra amenazada.

Transcurridos varios meses de conversaciones en La Habana los avances son pocos; apenas hay acuerdos provisionales sobre la política rural, que, siendo fundamental, es, apenas, uno de los cinco capítulos

de la agenda estipulada. Están pendientes de discusión asuntos tan complejos como la reparación de las víctimas (respecto de lo cual hay indicios alentadores: las FARC han reconocido, por primera vez, su responsabilidad en actos de barbarie), el abandono de las armas, el desmantelamiento de los cultivos ilícitos y la participación en política de los alzados en armas. Entre tanto, los cotidianos discursos maximalistas de la guerrilla han ido creando un clima de desconfianza ciudadana sobre los resultados del proceso que no logran contrarrestar las declaraciones del Presidente y el Jefe del equipo negociador en el sentido de que se avanza bien en la mesa de negociaciones.

Un hecho nuevo ha roto esta dinámica: la presentación de un proyecto de ley que permitiría que un eventual referendo ratificatorio del acuerdo pueda coincidir -lo cual hoy está prohibido- con otro certamen electoral. Veamos las razones para que esta determinación sea de enorme importancia.

La ley que convoque al Pueblo al referendo aprobatorio del eventual acuerdo debe contener el texto de este, a fin de que los ciudadanos podamos votar sí o no sobre el mismo; en consecuencia, aunque de manera tácita, se le ha puesto un límite temporal a las negociaciones de paz. Estas tendrían que haber finalizado con varios meses de antelación a las elecciones de congreso de marzo próximo, o de presidente que tendrán lugar en abril, para que pueda votarse en una de esas fechas.

El referendo aprobatorio del acuerdo no era la opción propuesta por la guerrilla; ésta había exigido la convocatoria de una asamblea constitucional en la que habría participantes suyos que ellos escogerían autónomamente. En el plano conceptual el gobierno había rechazado, vía de la Calle, esta alternativa. Pero ahora ha creado unilateralmente un hecho político que

la niega: si hay referendo no puede haber constituyente; son mecanismos que se excluyen uno al otro.

Habría de destacarse que el referendo para finalizar la confrontación armada sería de carácter “constitucional”, no meramente “legal”. ¿Qué significa esto?. Que se tiene la intención de realizar modificaciones, así sean de vigencia temporal, a la Constitución; podemos anticipar, por ejemplo, que se le otorgarían a la guerrilla, una vez desmovilizada, cupos “a dedo” en el congreso.

La aprobación de reformas a la constitución vía referendo requiere el voto afirmativo de más de la mitad de los sufragantes; igualmente que el número de éstos exceda de la cuarta parte del total de ciudadanos que integran el censo electoral. La existencia de un “umbral” alto -un número mínimo de ciudadanos que participen en los comicios, sea cual fuere el sentido de su voto- es una de las razones que mueven al Gobierno a pretender que se establezca la posibilidad de que la votación del referendo pueda coincidir con otra justa electoral. Sin duda, está buscando que las elecciones de comienzos del año entrante “arrastren” el respaldo popular al acuerdo con la guerrilla.

» Como las FARC han decidido regresar a la mesa, es evidente que han validado en la práctica el acotamiento de los tiempos del proceso y el mecanismo de validación popular del acuerdo que se logre.

Es inevitable que la refrendación popular de los acuerdos preceda en el tiempo a su implementación; por consiguiente, los debates respectivos se adelantarían cuando las FARC todavía estén armadas (no es concebible que depongan las armas cuando aún

es incierto el resultado del proceso). Sin embargo, como no puede aceptarse que actores armados participen en las contiendas políticas -la funesta combinación de las “formas de lucha”- resultaría imperativo pactar una tregua mientras se surte el referendo ratificatorio del hipotético acuerdo y este puede entrar a regir.

Los retos políticos y logísticos de este pacto previo a la fase de implementación del acuerdo para finalizar el conflicto son enormes: ¿Quién verificaría su cumplimiento? ¿Cuáles serían las consecuencias de posibles infracciones? ¿Cuál sería el impacto de una tregua bilateral en la moral de la Fuerza Pública si siguen presentándose ataques contra las tropas? Estos difíciles problemas no se podrían afrontar sin la participación de los países que acompañan al proceso. Entre ellos se encuentra Venezuela, un actor que genera grados elevados de polarización y desconfianza en Colombia.

Sería menester, nos parece, que Chile y Noruega sean los facilitadores y garantes en esa fase del proceso. Convendría también en esa hipótesis la participación de Naciones Unidas; tal vez sea prudente, para garantizar su buena voluntad, moderar cierto lenguaje altisonante sobre el fallo de la Corte Internacional de Justicia que definió las fronteras marítimas entre Colombia y Nicaragua: no se olvide que la Corte es parte del sistema de Naciones Unidas.

Por todas estas circunstancias la realización del acuerdo, su refrendación popular y la elección del próximo presidente son eventos políticos que han quedado inexorablemente unidos. Se dirá por los adversarios del proceso que este modo de proceder lo “politiza”. Es inevitable que así suceda. Desde los albores de la humanidad sabemos que no hay asunto más importante para cualquier sociedad que hacer la guerra o pactar la paz.

No será esta la primera vez que las elecciones presidenciales giran en torno a las FARC: Pastrana las ganó en su momento con la promesa de pactar con ellas el fin del conflicto; Uribe con el objetivo de derrotarlas. Para bien o para mal quedamos, de nuevo, atrapados en el mismo dilema. Ojalá la sociedad colombiana logre tramitar con madurez estas discrepancias y tenga conciencia de que ellas son inherentes a la democracia.

Digamos, por último, que los tiempos políticos y jurídicos para culminar todas estas tareas es apretado: la aprobación de la ley que permitiría juntar el referendo con las elecciones del año entrante tendría que votarse con celeridad para que pase a revisión constitucional. La Corte, a su vez, tendría que pronunciarse con antelación suficiente a las elecciones de mayo para que el Congreso alcance a expedir la ley de convocatoria al referendo aprobatorio del acuerdo de paz (que para entonces ya tendría que haberse firmado), y este, en efecto, pueda tener lugar el mismo día de la elección presidencial.

» Dado que la ley que permitiría la celebración simultánea del referendo para acordar el fin del conflicto con otros eventos electorales es de carácter estatutario, requiere revisión constitucional previa.

Hasta aquí tenemos dos leyes: la que permite la simultaneidad en la votación del referendo con otro evento electoral; y la que convoca al Pueblo para ese propósito. Pero tiene que haber una tercera también estatutaria: aquella que desarrolla el “Marco Jurídico para La Paz” que recientemente

Editorial

la Corte ha declarado constitucional. En suma, las tareas pendientes son: finalizar la negociación del acuerdo con las FARC, expedir tres leyes y tres sentencias favorables de la Corte Constitucional. Se trata de un reto enorme.

Para los integrantes de la comunidad aseguradora la evaluación de riesgos es parte central de nuestra cultura. Esperamos que las notas que preceden sean

útiles para estimar un “riesgo político” fundamental -la cesación o continuación del conflicto armado- al margen de la posición personal que cada uno de nosotros tenga sobre las bondades del proceso que se adelanta con las FARC. La Vigésimo Segunda Convención Internacional de Seguros será foro propicio para continuar analizando, con la participación de importantes analistas de diversas posiciones políticas, un tema de indudable importancia para Colombia.